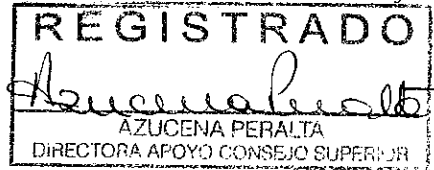




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

2012- "Año de Homenaje al Doctor D. MANUEL BELGRANO"



Buenos Aires, 20 de diciembre de 2012.

VISTO la Resolución N° 227/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz, relacionada con la situación del alumno Carlos Vicente ALMONACID, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno solicitó autorización para cursar materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de diciembre de 2012, aconsejó refrendar la Resolución N° 227/2012 de la Facultad Regional Santa Cruz.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 227/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz y convalidar el cursado de la asignatura Tecnología Mecánica, sin tener aprobada su correlativa Representación Gráfica, y de Mecánica y




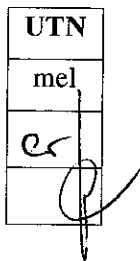
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Mecanismos, sin tener aprobada previamente su correlativa Sistemas de Representación, al alumno Carlos Vicente ALMONACID, Legajo N° 2136, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1864/2012



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior